



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MOC.- / RPMM.- / DYLL.- / ADRM.- / vat



DECRETO EXENTO: 294 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

26 ENE. 2023

- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes para el año 2023.-
- Memo N°84 de fecha 24 de enero de 2023, de Encargada Jardines Infantiles VTF a Departamento Jurídico Daem.
- Memo N°31 de fecha 03 de enero de 2023, de Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Antonio Varas a Jefa Departamento de Educación Municipal.
- Póliza de Fianza N° 408391 de Contraloría General de la República de doña Carolina Mora Torres.
- El Decreto de Hacienda N°1656 de fecha 22 de diciembre de 1997, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores. -
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en forma oportuna, recursos en efectivo para resolver gastos menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Antonio Varas.

DECRETO:

- CRÉASE**, un fondo fijo, en efectivo para gastos menores ocasionados para el Jardín Infantil y Sala Cuna Antonio Varas, por un monto de \$ **150.000**. Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados al 31 de diciembre del 2023, y estarán sujetos a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes. -
- NÓMBRESE**, encargada del fondo fijo a doña Carolina Mora Torres, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Antonio Varas.
- IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-22-12-002-006 - 000 "Gastos Menores JUKJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Jery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Contabilidad Daem
- c.c. Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem